



# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

## RESOLUCIÓN N° 0309-2022-CO-UNAJMA

### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 26 de agosto de 2022

- 1 -

**VISTOS:** La Carta N° 46-2022/DIE/UNAJMA/CHA, de fecha 10 de agosto de 2022; el Memorandum N° 1302-2022-DIGA-UNAJMA, de fecha 15 de agosto de 2022; el Informe N° 053-2022-UPPM-OPP-UNAJMA, de fecha 19 de agosto de 2022; el Informe N° 0557-2022-OPP-UNAJMA, de fecha 21 de agosto de 2022; el Oficio N° 050-2022-VPI/V/ZOPS-UNAJMA, de fecha 22 de agosto de 2022; el Acuerdo N° 05-2022-CO-UNAJMA, de fecha 25 de agosto de 2022, de la Décimo Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la UNAJMA; y;

#### CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria **Ley N° 30220 en su Artículo 8°**, respecto a la autonomía universitaria, establece que *"El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico"*;

Que, según **Ley N° 30220 en su artículo 29°**, establece "Aprobada la Ley de creación de una Universidad Pública, el Ministerio de Educación, constituye una comisión organizadora por tres (03) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector y como mínimo un (01) miembro en la especialidad que ofrece la Universidad. Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la Universidad formulados en el instrumento de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que constituyan los Órganos de Gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado **"Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución"**; en el punto V. **Disposiciones Generales**, numeral 5.2. **Comisión Organizadora**, define lo siguiente: *"Es un órgano de gestión constituido y designado por el Ministerio de Educación, el mismo que está integrado por tres académicos de reconocido prestigio a dedicación exclusiva. Tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento; así como, la conducción y dirección de la universidad hasta la constitución de los órganos de gobierno"*;

Que, mediante Decreto Supremo N° 015-2022-SA, en su Artículo 1° prorroga la declaratoria de emergencia sanitaria declarado mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA N° 009-2021-SA, N° 025-2021-SA y N° 003-2022-SA, a partir del 29 de agosto de 2022 por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario;

Que, mediante Decreto Supremo N° 092-2022-PCM, en su Artículo 1 prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante el Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 030-2022-PCM, Decreto Supremo N° 041-2022-PCM, Decreto Supremo N° 058-2022-PCM y Decreto Supremo N° 076-2022-PCM, por el plazo de veintiocho (28) días calendario, a partir del 1 de agosto de 2022, por las graves circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19;

Que, mediante Carta N° 46-2022/DIE/UNAJMA/CHA, de fecha 10 de agosto de 2022, el Mg. Carlos Huamanquispe Apaza, en su condición de Director de Incubadora de Empresas presenta a la Vicepresidenta de Investigación de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dra. Zaida Olinda Pumacayo Sánchez, el plan de trabajo 2022 de la Dirección de Incubadora de Empresas, para su revisión y aprobación;

Que, mediante Memorandum N° 1302-2022-DIGA-UNAJMA, de fecha 15 de agosto de 2022, el Mg. Esteni Juvenal Leiva Zapata, Director General de Administración de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, solicita al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Lic. Adm. Elvis Cuicapusa Ccanto,





# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

## RESOLUCIÓN N° 0309-2022-CO-UNAJMA

### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 26 de agosto de 2022

-2-

sobre la disponibilidad presupuestal y la revisión de la propuesta del PLAN DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE INCUBADORA DE EMPRESAS 2022, para ser aprobada mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 053-2022-UPPM-OPP-UNAJMA, de fecha 19 de agosto de 2022, la CPC. Hayde Cansaya Flores, Especialista en Racionalización de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización informa al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Lic. Adm. Elvis Cuicapusa Ccanto, respecto al Plan de Trabajo de la Dirección de Incubadora de Empresas, se encuentra conforme en cumplimiento a la normatividad;

Que, mediante Informe N° 0557-2022-OPP-UNAJMA, de fecha 21 de agosto de 2022, el Lic. Adm. Elvis Cuicapusa Ccanto, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa a la Vicepresidenta de Investigación de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dra. Zaida Olinda Pumacayo Sánchez, respecto a la disponibilidad presupuestal favorable para el Plan de Trabajo de la Dirección de Incubadora de Empresas; consignando en la CONCLUSIÓN del referido informe, lo siguiente:

#### "3. CONCLUSIÓN:

3.1. Por lo expuesto, la OPP otorga la disponibilidad presupuestal favorable, en la meta presupuestal 0014 (fomentos de la investigación formativa), fuente de financiamiento 1-00 (Recursos Ordinarios), hasta por la suma total de 160,000.00 soles, de acuerdo al siguiente detalle:

Plan de trabajo	Monto
Plan de Trabajo de la Dirección de Instituto de Investigación	40,000.00
Plan de Trabajo de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica	40,000.00
Plan de Trabajo de la Dirección de Incubadora de Empresas	40,000.00
Plan de Trabajo de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios	40,000.00
Total	160,000.00

3.2. Por lo tanto, se sugiere proceder con los trámites administrativos correspondientes para su aprobación de los planes de trabajo de la Dirección de Instituto de Investigación, Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, Dirección de Incubadora de Empresas y Dirección de Producción de Bienes y Servicios.";

Que, mediante Oficio N° 050-2022-VPI/V/ZOPS-UNAJMA, de fecha 22 de agosto de 2022, la Dra. Zaida Olinda Pumacayo Sánchez, Vicepresidenta de Investigación de la Comisión Organizadora, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Ruggertis Neil De la Cruz Marcos, la aprobación del Plan de Trabajo de la Dirección de Incubadora de Empresas, por el monto de S/ 40,000.00; mediante acto resolutivo de Comisión Organizadora de la UNAJMA;

Que, por Acuerdo N° 05-2022-CO-UNAJMA, de fecha 25 de agosto de 2022, de la Décimo Primera Sesión Ordinaria, la Comisión Organizadora de la UNAJMA por **UNANIMIDAD APROBÓ** el Plan de Trabajo de la Dirección de Incubadora de Empresas, con un presupuesto de S/ 40,000.00 (Cuarenta mil y 00/100 Soles) asignado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y Autonomía Universitaria que le confiere el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220, Ley N° 28372 que crea la Universidad Nacional José María Arguedas y la Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD que otorga la Licencia Institucional a la Universidad;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Plan de Trabajo de la Dirección de Incubadora de Empresas, con un presupuesto de S/ 40,000.00 (Cuarenta mil y 00/100 Soles) asignado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional José María Arguedas; que en anexo forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Vicepresidencia de Investigación, Dirección de Incubadora de Empresas, Dirección General de Administración de la Universidad Nacional José María Arguedas, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
Dr. Ruggertis Neil De la Cruz Marcos  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
Abog. Elva Chipana Ortega  
SECRETARÍA GENERAL



Universidad Nacional José María Arguedas

Identidad y Excelencia para el Trabajo Productivo y el Desarrollo

**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**

**VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN**

**DIRECCIÓN DE INCUBADORA DE EMPRESAS**



**PLAN DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE INCUBADORA DE  
EMPRESAS 2022**

ANDAHUAYLAS-PERÚ

2022



## I. TÍTULO

Plan de trabajo de la Dirección de Incubadora de Empresas 2022

## II. ÍNDICE

I.	TÍTULO .....	
II.	ÍNDICE .....	
III.	INTRODUCCIÓN .....	3
IV.	FINALIDAD .....	3
V.	OBJETIVO .....	3
VI.	BASE LEGAL .....	3
VII.	ÁMBITO DE APLICACIÓN .....	4
VIII.	CONTENIDO .....	4
1.	DEFINICIONES ESTRATÉGICAS .....	4
1.1.	MISIÓN .....	4
1.2.	VISIÓN .....	4
1.3.	VALORES .....	4
1.4.	OBJETIVOS .....	4
1.5.	PÚBLICO OBJETIVO DE LA INCUBADORA DE EMPRESAS .....	5
2.	DESARROLLO .....	6
2.1.	Organización .....	6
2.2.	Infraestructura .....	6
2.3.	Recursos Humanos .....	8
2.4.	Etapas del proceso de incubación de la Incubadora de Empresas .....	8
2.4.1.	ETAPA DE SENSIBILIZACIÓN Y MOTIVACIÓN .....	9
2.4.2.	ETAPA DE PRE INCUBACIÓN .....	9
3.	GESTIÓN OPERATIVA EN LA INCUBADORA DE EMPRESAS .....	10
3.1.	SERVICIOS BRINDADOS EN LA INCUBADORA DE EMPRESAS .....	10
4.	GESTIÓN DE MARKETING Y COMUNICACIÓN EN LA INCUBADORA DE EMPRESAS .....	11
4.1.	ESQUEMA DEL PLAN DE ACCIÓN DE MARKETING DE LA INCUBADORA DE EMPRESAS .....	12
5.	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES .....	13
6.	GESTIÓN FINANCIERA .....	17
6.1.1.	Estimación de egresos: .....	21
6.2.	FINANCIAMIENTO .....	22
IX.	RESPONSABILIDADES .....	22





### III. INTRODUCCIÓN

La Universidad Nacional José María Arguedas siendo institución madre de la Dirección de Incubadora de Empresas, la cual es un órgano de línea, dependiente del Vicerrectorado de Investigación, responsable de promover la iniciativa de los estudiantes para la creación de pequeñas y microempresas de propiedad de los estudiantes. Así como también de los egresados, emprendedores locales que trabajen conjuntamente con un estudiante y/o egresado y comunidad universitaria en general.

Siendo de reciente creación, la incubadora de empresas viene trabajando en el planeamiento y diseño de diversas estrategias conjuntamente con el ecosistema emprendedor identificado, a fin de dar respuesta a nuevas necesidades relacionadas al empleo, dando oportunidades a los estudiantes y egresados universitarios de tal manera a cambiar la empleabilidad por la emprendibilidad.

### IV. FINALIDAD

La finalidad del presente Plan de trabajo de la Dirección de Incubadora de Empresas es contar con una ruta para poner en acción los objetivos planteados y promover el desarrollo del emprendimiento de los estudiantes, egresados, emprendedores y comunidad universitaria, apoyando en su fase de inicio a los proyectos de emprendimiento con contenido innovador, implementando un conjunto de servicios y recursos, creando condiciones específicas que disminuya el nivel de mortandad de las empresas incubadas de reciente creación, de tal manera contribuyendo al crecimiento económico de la localidad y la creación de empleo.

### V. OBJETIVO

Promover el desarrollo del emprendimiento de los estudiantes, egresados, emprendedores de la comunidad universitaria, promoviendo su iniciativa para la creación de pequeñas y microempresas, apoyando en su fase de inicio a los proyectos y recursos, creando condiciones específicas que disminuya el nivel de mortandad de las empresas que se vayan a formar. Contribuyendo al crecimiento económico, la creación de empleo y el bienestar de la población andahuaylina.

### VI. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley Universitaria - Ley N° 30220.
- Resolución N° 0200-2021-CO-UNAJMA, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, artículo 89°.
- Ley N°28303 - Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
- Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas.
- Ley N° 28613 - Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC).
- Ley N° 28015. Promoción y formalización de las microempresas y pequeñas empresas.
- Ley N° 30309, Ley que promueve la Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación Tecnológica.
- D.S. N° 015-2016-PCM Política Nacional para el Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CTI.
- D.S. N° 032-2007-ED Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación – SINACYT.
- Ley N° 29152: Ley que establece la implementación y el funcionamiento del Fondo de Investigación y Desarrollo para la Competitividad – FIDECOM.
- Decreto Supremo N° 003-2009-PRODUCE: Reglamento de la Ley N° 29152 Ley que establece la implementación y el funcionamiento del Fondo de Investigación y Desarrollo para la Competitividad – FIDECOM y sus modificatorias.



- Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Resolución N° 076-2020-CO-UNAJMA, aprueba Creación de Cuatro Direcciones dependientes del Vicerrectorado de Investigación, siendo parte de ella la Dirección de Incubadora de Empresas.



## VII. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El ámbito de aplicación del presente plan de trabajo está dirigido a los estudiantes de las 6 carreras profesionales de la Universidad Nacional José María Arguedas, así como también a los egresados y emprendedores que se asocien a un estudiante y/o egresado para que a través del proceso de ingreso a la incubadora de empresas, de los servicios operativos de infraestructura, asesoría, capacitación y búsqueda de financiamiento que se brinde, puedan generar sus propias empresas, lograr superar el punto de equilibrio y consolidarse en el mercado.



## VIII. CONTENIDO

### 1. DEFINICIONES ESTRATÉGICAS

#### 1.1. MISIÓN

Somos una Incubadora de Empresas perteneciente a una universidad licenciada e intercultural, en armonía con el ambiente, la cultura local, regional y nacional, impulsores del potencial de una cultura de emprendimiento e innovación en los estudiantes, egresados, comunidad universitaria en general y emprendedores.

#### 1.2. VISIÓN

La Incubadora de Empresas al 2025 promoverá una cultura empresarial y de innovación, brindando capacitación, asesoría especializada y acompañamiento de estudiantes, egresados emprendedores y emprendedores locales en la gestión empresarial y desarrollo sostenible de negocios, contribuyendo con la formación empresarial de los estudiantes y la articulación entre la sociedad-universidad-empresa.

#### 1.3. VALORES

Los valores que deben estar siempre presentes en el actuar de cada actividad y/o proceso deben estar alineados con los siguientes valores:

- Ética empresarial
- Respeto
- Responsabilidad
- Proactividad
- Emprendimiento
- Transparencia
- Puntualidad
- Excelencia
- Pasión

#### 1.4. OBJETIVOS

##### 1.4.1. Objetivo general



Promover el desarrollo del emprendimiento de los estudiantes, egresados, emprendedores y comunidad universitaria, apoyando en su fase de inicio a los proyectos de emprendimiento con un fuerte contenido innovador, proveyendo un conjunto de servicios y recursos, creando condiciones específicas que disminuya el nivel de mortandad de las empresas incubadas. Contribuyendo al crecimiento económico, la creación de empleo y el bienestar de la población andahuaylina.



### 1.4.2. Objetivos específicos



Propiciar un ecosistema emprendedor en la provincia de Andahuaylas, liderado por la Universidad Nacional José María Arguedas.

- Desarrollar la cultura emprendedora en los estudiantes, egresados de las diferentes carreras profesionales de la UNAJMA, comunidad universitaria en general y emprendedores locales.
- Promover la creación de empresas que contribuyan al aumento de la competitividad y al desarrollo regional sustentable.
- Brindar mentorías (capacitación, talleres, asesorías) y tutorado (seguimiento/acompañamiento especializado) a los integrantes de los proyectos incubados en las diferentes etapas de incubación para fortalecer la gestión del emprendimiento.
- Brindar servicios de apoyo para la generación, desarrollo y consolidación de empresas innovadoras de los incubados de la UNAJMA.
- Apoyo y orientación para el acceso a fuentes de financiamiento.

### 1.5. PÚBLICO OBJETIVO DE LA INCUBADORA DE EMPRESAS

La Incubadora de Empresas de la Universidad Nacional José María Arguedas está dirigido al siguiente público objetivo:

**Cuadro 01:** Público Objetivo

<b>Público Objetivo</b>	Estudiantes de la UNAJMA
	Egresados de la UNAJMA
	Emprendedores

**Cuadro 02:** Cantidad de estudiantes por carrera profesional.

<b>Carrera Profesional</b>	<b>Total</b>
INGENIERÍA DE SISTEMAS	342
INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	307
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	393
INGENIERÍA AMBIENTAL	338
CONTABILIDAD	331
EDUCACIÓN PRIMARIA INTERCULTURAL	327
<b>Total</b>	<b>2038</b>

El público objetivo de la Incubadora de Empresas de la UNAJMA son los estudiantes, egresados de la Universidad Nacional José María Arguedas, así como a emprendedores en general, que cuenten con una idea de negocio o proyecto de empresa en marcha.

La Incubadora de Empresas de la UNAJMA está dirigida a ser una incubadora de clasificación múltiple, de base general o mixta, cuya característica fundamental es la creación de empresas



que se dedican a varios tipos de negocios. No se centran en la creación de empresas específicas, sino que promueven la creación de nuevas empresas en un ámbito bastante amplio. Pueden promover las empresas de gestión social, comercial, industrial e incluso tecnológica, así como empresas de servicios tecnológicos y pequeñas empresas de la industria ligera. El objetivo de estas incubadoras es promover el crecimiento económico e industrial.



## 2. DESARROLLO

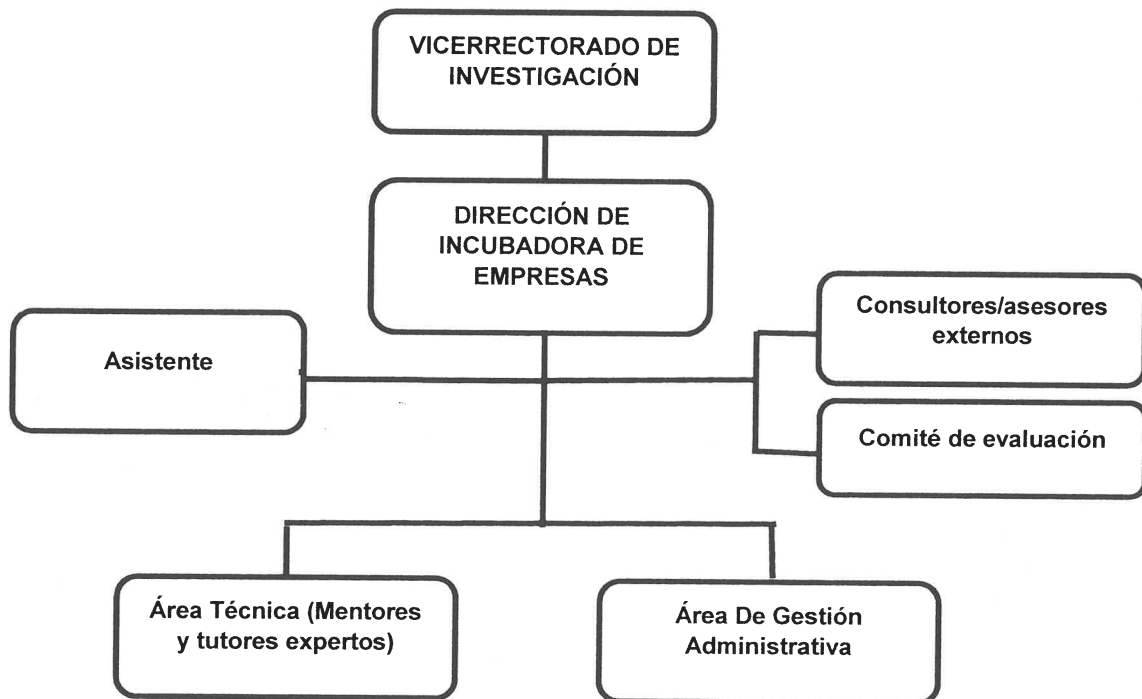
Una incubadora de empresas, es una dirección diseñada para acelerar el crecimiento y asegurar el éxito de proyectos emprendedores a través de una amplia gama de servicios empresariales ofrecidos que puede incluir acceso a espacios físicos, búsqueda de acceso a financiamiento, acceso a una red de contactos y aliados estratégicos y otros servicios básicos como acceso a internet, limpieza o estacionamiento.



Es así que, las incubadoras son las encargadas de dirigir el proceso de creación y crecimiento de nuevas empresas, proveyendo experiencia, redes y herramientas necesarias para hacer de estas exitosas. En este sentido, las incubadoras de empresas están asociadas a cuatro grupos a saber: la organización, la infraestructura, los recursos humanos y los procesos de incubación, todos ellos actúan como mediadores entre los emprendedores y el sistema empresarial relevante.

### 2.1. Organización

La Dirección de Incubadora de Empresas es una dependencia del Vicerrectorado de Investigación, creada según Estatuto con Resolución N° 076-2020-CO-UNAJMA aprobó la creación de cuatro Direcciones dependientes del Vicerrectorado de Investigación.



### 2.2. Infraestructura

La Universidad Nacional José María Arguedas, actualmente cuenta con dos facultades y seis carreras profesionales que se encuentran distribuidas de la siguiente manera:

**Facultad de Ingeniería**  
Ingeniería Ambiental





Ingeniería Agroindustrial  
Ingeniería de Sistemas

### Facultad de Ciencias de la Empresa

Administración de Empresas

Contabilidad

Educación Primaria Intercultural



**Cuadro 03:** Laboratorios de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas.

Código del laboratorio	Nombre del laboratorio
SL01LA03	LABORATORIO DE CÓMPUTO 01 – ING. SISTEMAS
SL01LA04	LABORATORIO DE CÓMPUTO 02 – ING. SISTEMAS
SL01LA05	LABORATORIO DE CÓMPUTO 03 – ING. SISTEMAS
SL01LA06	LABORATORIO DE CÓMPUTO 04 – ING. SISTEMAS
SL01LA07	LABORATORIO DE CÓMPUTO 05 – ING. SISTEMAS
SL01LA08	LABORATORIO DE CÓMPUTO 06 – ING. SISTEMAS
SL01LA09	LABORATORIO 07 (LAB. DE SIMULACIÓN) – ING. SISTEMAS
SL01LA10	LABORATORIO 08 (LAB. DE MICROPROCESADOR) – ING. SISTEMAS
SL01LA11	LABORATORIO 09 (LAB. DE GEOMÁTICA Y TELEGRAMETRÍA)
SL01LA12	LABORATORIO 10 (LAB. DE REDES Y FIBRA ÓPTICA)
SL01LA13	LABORATORIO 11 (LAB. DE FOTOGRAMETRÍA)
SL01LA14	LABORATORIO 12 (LAB. DE ALTO PROCESAMIENTO TRIDIMENSIONAL)



**Cuadro 04:** Laboratorios de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial.

Código del laboratorio	Nombre del laboratorio
SL02LA04	LABORATORIO DE BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA Y BIOTECNOLOGÍA
SL02LA05	LABORATORIO DE QUÍMICA
SL02LA09	LABORATORIO DE INDUSTRIAS LÁCTEAS Y CÁRNICAS
SL02LA10	LABORATORIO DE INDUSTRIAS LÁCTEAS Y CÁRNICAS
SL02LA08	LABORATORIO DE INGENIERÍA – MECÁNICA DE FLUIDOS
SL02LA01	LABORATORIO DE PROCESOS AGROINDUSTRIALES
SL02LA07	LABORATORIO DE CÓMPUTO
SL02LA02	LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD
SL02LA06	LABORATORIO DE TECNOLOGÍA
	LABORATORIO DE FÍSICA
SL02TA01	TALLER DE PLANIFICACIÓN

**Cuadro 05:** Laboratorios del Departamento de Ciencias Básicas

Laboratorio N°	Nombre del laboratorio
01	FÍSICA – INVESTIGACIÓN
02	FISICOQUÍMICA
03	QUÍMICA ORGÁNICA
04	QUÍMICA ANALÍTICA



05	QUÍMICA GENERAL
06	BIOQUÍMICA
07	BOTÁNICA
08	MICROBIOLOGÍA I
09	MICROBIOLOGÍA II
10	ECOLOGÍA
11	ESTADÍSTICA
12	MATEMÁTICA
13	EXPERIMENTACIÓN DE FÍSICA II
14	EXPERIMENTACIÓN DE FÍSICA I
15	ESTACIÓN METEOROLÓGICA



**Cuadro 06:** Ambientes para servicios operativos

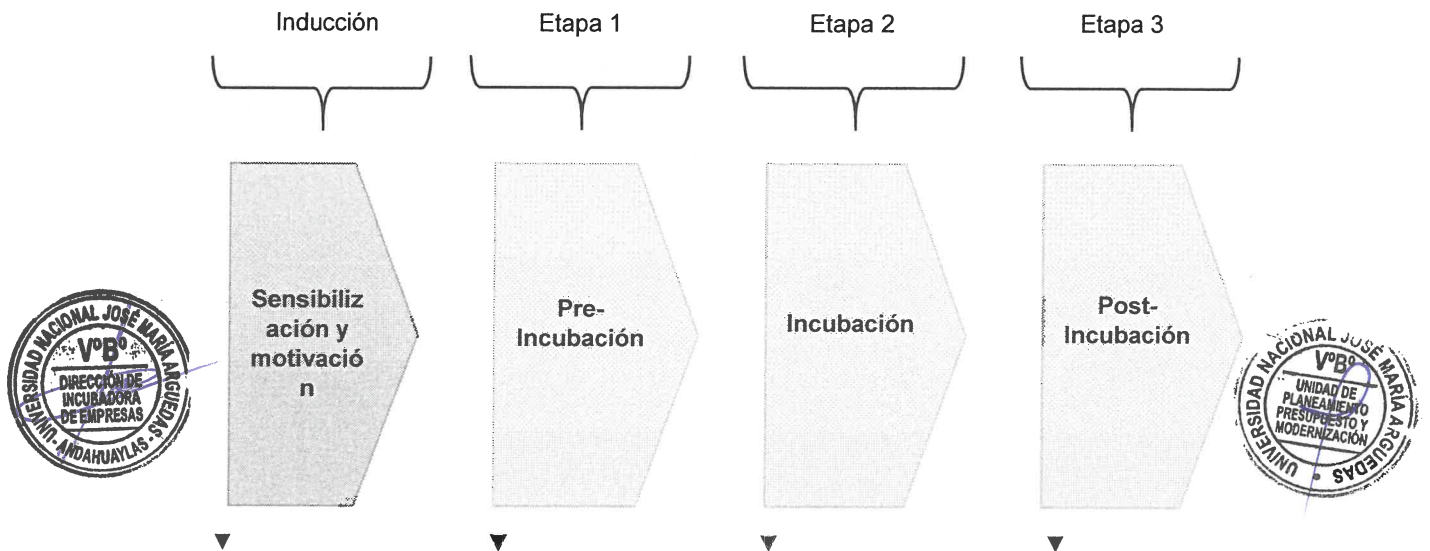
<b>Etapas</b>	<b>Ambientes</b>
<b>Etapas de Sensibilización y Motivación</b>	Luz
	Uso de internet
	Servicios higiénicos
	Auditorio
	Oficina para Dirección de Incubadora de Empresas
	Ambiente para dictado de talleres/capacitaciones
<b>Etapas de Pre Incubación</b>	Sala de reuniones
	Sala de exposiciones
	Uso de internet
	Servicios higiénicos
	Oficina para Dirección de Incubadora de Empresas
	Ambiente para dictado de talleres/capacitaciones
	Auditorio

### 2.3. Recursos Humanos

- Requerimiento de servicio de un especialista en desarrollo de taller de estudios de mercado por (20 horas) desarrolladas en un mes.
- Requerimiento de servicio de un especialista para desarrollo de Taller de plan estratégico de negocios por un total de 40 horas repartidas (primer mes 20 horas) (segundo mes 20 horas).

### 2.4. Etapas del proceso de incubación de la Incubadora de Empresas

Las etapas de la Incubadora de Empresas de la Universidad Nacional José María Arguedas, son las siguientes etapas, siendo la Sensibilización y motivación, una inducción previa a las tres etapas principales:



## 2.4.1. ETAPA DE SENSIBILIZACIÓN Y MOTIVACIÓN

Es una etapa introductoria, donde se realizan actividades de sensibilización, está orientado estudiantes, egresados, emprendedores y demás comunidad universitaria en general. En esta etapa, se fomenta la motivación para que puedan enfocarse en una idea de negocio.

También, se estimula la relación de negocios entre estudiantes, egresados, emprendedores, de manera que el proyecto empresarial pueda surgir de una articulación de partes y de esta manera se genere la asociatividad. Esta etapa se fomentará de manera constante en la Incubadora de Empresas.

### Actividades que se realizará en esta etapa para captar postulantes:

- Difusión a través de la página web institucional de la UNAJMA e Incubadora de Empresas.
- 02 charlas informativas presencial/virtual en el auditorio central de la UNAJMA en caso de ser presencial con participación del público objetivo en general.
- Difusión a través de redes sociales (Facebook, WhatsApp, YouTube).
- Medios de difusión masiva: radios, banners, posts.
- Organización de talleres.

### Indicadores para medir la efectividad de la prospección realizada por la Incuba UNAJMA:

- Número de participantes (estudiantes y egresados y otros) inscritos en forma virtual/física por actividad.
- Número de talleres realizados y difusión.
- Número de eventos de comunicación utilizados en la difusión del proceso de incubación de empresa.
- Número de visitas a la página web, redes sociales de la Dirección de Incubadora de Empresas.

## 2.4.2. ETAPA DE PRE INCUBACIÓN

Trata del armado y afinación del plan de negocio de un proyecto emprendedor. **El producto final de esta parte del proceso busca la refinación de la idea de negocio, definición del modelo de negocio y validación del mismo a través de procesos de investigación de mercados** como encuestas o grupos de enfoque. Esta parte del proceso en las incubadoras de empresas está estrechamente ligada con los procesos de planificación estratégica.



En esta fase inicial del proceso de incubación de empresas, **los emprendedores elaboran su plan de negocios y reciben la capacitación necesaria, para que posteriormente, puedan realizar la puesta en marcha definitiva en la etapa de incubación.** La Pre incubación tiende a fortalecer la calidad de los emprendimientos en su etapa más temprana, brindando a los emprendedores innovadores apoyos para planificar el desarrollo exitoso de oportunidades de negocios.

### Objetivos principales en la etapa de Pre Incubación

- Llevar de forma adecuada las actividades planteadas para esta etapa en el cronograma.
- Seleccionar los planes de negocio que demuestren viabilidad y crecimiento potencial para la etapa de Incubación.
- Acompañar a los incubados en el seguimiento del desarrollo de sus planes de negocio para su posterior concretización en la etapa de Incubación.



### Políticas generales de admisión para todos los aspirantes a ser incubados:

La idea de negocios, debe estar enmarcada en rubros generales. Emprendedores del sector agrícola, ganadero, forestal, acuícola, tecnológicos y servicios diversos.

- Haber participado en los talleres brindados en la etapa de Sensibilización y Motivación en lo posible.
- Contar con disponibilidad y alto nivel de compromiso para dedicar al menos el 85% del tiempo al proyecto.
- No tener registros negativos en la UNAJMA, ni antecedentes policiales ni penales.

### Criterios que se empleará para graduar a los equipos incubados en la etapa de Pre Incubación:

- Plan de negocios con características viables y con potencial de concretarse.
- Asistencia a las actividades concernientes a la etapa de Pre Incubación.
- Los que considere el Comité de Evaluación.

## 3. GESTIÓN OPERATIVA EN LA INCUBADORA DE EMPRESAS

Esta gestión está orientada a ofrecer una descripción del funcionamiento de incubadora de empresas que permita operar y prestar los servicios.

### 3.1. SERVICIOS BRINDADOS EN LA INCUBADORA DE EMPRESAS

La Incubadora de Empresas de la UNAJMA brinda los siguientes servicios:

**Cuadro 07:** Servicios de la Incubadora de Empresas

Servicios en la Incubadora de Empresas		
Tipo de servicio	Etapas del proceso	Servicios a brindarse
Servicios Operativos	Sensibilización	Luz
		Uso de internet
		Servicios higiénicos



		Auditorio
		Oficina para Dirección de Incubadora de Empresas
		Ambiente para dictado de talleres/capacitaciones
	Pre Incubación	Sala de reuniones
		Sala de exposiciones
		Uso de internet
		Servicios higiénicos
		Oficina para Dirección de Incubadora de Empresas
		Ambiente para dictado de talleres/capacitaciones
		Auditorio
Capacitación y consultoría	Sensibilización y Motivación	Desarrollo de charlas informativas de sensibilización para postular al proceso de ingreso del proceso de incubación.
		Charla de asesoría en servicios digitales: presencia, comercio electrónico, administración, alfabetización
		Facilitador para desarrollo de Taller y/o charla de creatividad e innovación empresarial (2 horas aproximadamente)
		Desarrollo de entrevistas a emprendedores exitosos
	Pre Incubación	Especialista en desarrollo de Taller de estudios de mercado (1 mes 20 horas)
		Especialista para desarrollo de Taller de plan estratégico de negocios (primer mes 20 horas) (segundo mes 20 horas)
Búsqueda de financiamiento	Incubación	Desarrollo de espacios empresariales para búsqueda de contactos
		Acercamiento a fuentes de financiamiento privadas y/o públicas
	Post Incubación	Desarrollo de espacios empresariales para búsqueda de contactos
		Acercamiento a fuentes de financiamiento privadas y/o públicas

#### 4. GESTIÓN DE MARKETING Y COMUNICACIÓN EN LA INCUBADORA DE EMPRESAS

La incubadora de empresas se orienta al mercado y se centra en el público que tiene la intención de alcanzar. La gestión del marketing y comunicación, establece los pasos útiles en la difusión de las actividades de la incubadora de empresas para la comunidad en general. La planificación de marketing es fundamental para incorporar aliados estratégicos, retener patrocinadores, atraer candidatos para incubar y alcanzar el reconocimiento en la sociedad.



## 4.1. ESQUEMA DEL PLAN DE ACCIÓN DE MARKETING DE LA INCUBADORA DE EMPRESAS

**Cuadro 08:** Plan de acción de marketing de la Incubadora de Empresas

Plan de Marketing de la Incubadora de Empresas				
Estrategia N°1		Objetivos:		
¿Qué?	¿Cómo?	¿Cuándo?	¿Con qué?	¿Quién?
Actividad	Tareas	Período	Recursos	Responsables





## 5. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

El cronograma de actividades del presente plan de trabajo es el siguiente:

ACTIVIDADES PRINCIPALES	Unid	meta	2022									
			AGOSTO					QUINCENAS				
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
<b>1. OFICINA</b>												
1.1. Requerimiento de materiales de escritorio												
Requerimiento de materiales de escritorio	Und	1										
1.2. Requerimiento de Adquisición de equipos y muebles												
Laptop	Und	1										
Estabilizador	Und	1										
Escritorio	Und	1										
Mouse para laptop	Und	1										
Impresora fotocopiadora	Und	1										
Tóner para impresora fotocopiadora	Und	1										
Silla giratoria	Und	1										
Estante	Und	1										
1.3. Requerimiento de consultoría y asesoría para Incubadora de Empresas												
Requerimiento de consultoría externa en implementación de etapas del proceso de Incubación para la Dirección de incubadora de Empresas	Und	1										









5. FORTALECIMIENTO DE LA DIRECCIÓN CON CONTACTOS Y/O ALIADOS ESTRATÉGICOS Y VISITAS A OTRAS INCUBADORAS DE NEGOCIOS																		
5.1.	Contacto con aliados para el fortalecimiento de capacidades con alianzas estratégicas (Abancay y Lima)																	
	Pasajes Lima	Und	2															
	Viáticos Lima, según Directiva N° 002-2019-UNA/JMA (hospedaje, alimentación y movilidad local)	días	3															





## 6. GESTIÓN FINANCIERA

TOTAL					S/40,000.00	PRODUCTOS DE CADA ÍTEM/¿Qué se logrará como resultado de cada ítem?
ÍTEM	Und	CANT	C. Unit	Total UNAJMA	ITEM: ADQUISICIONES PARA OFICINA	
<b>1. OFICINA</b>					<b>S/ 28,276.00</b>	
1. 1.	Requerimiento de materiales de escritorio				<b>S/ 276.00</b>	<b>Producto de adquisición de papelería</b>
	Papel bond A4 75 g (paquete de 500)	Unid	5	S/ 30.00	S/ 150.00	Materiales necesarios como papelería y materiales de escritorio en general, vital para realizar los diferentes trámites de la Dirección de Incubadora de Empresas. Actualmente no se cuenta con papelería y materiales de escritorio.
	Bandeja porta papeles	Unid	1	S/ 60.00	S/ 60.00	
	Grapas 26/6 5000	Unid	2	S/ 3.00	S/ 6.00	
	Lapiceros	Decena	2	S/ 30.00	S/ 60.00	
1. 2.	Requerimiento de Adquisición de equipos y muebles				<b>S/ 16,500.00</b>	<b>Producto de adquisición de equipos y muebles</b>
	Laptop	Und	1	S/ 6,000.00	S/ 6,000.00	Equipos y muebles necesarios para poder realizar las diferentes funciones propias ya que actualmente no se cuenta con ninguno de los equipos ni muebles necesarios. Respecto a la impresora fotocopidora se usará una de mayor volumen con la finalidad de que los equipos incubados puedan hacer uso según sus necesidades.
	Estabilizador	Und	1	S/ 300.00	S/ 300.00	
	Escritorio	Und	1	S/ 700.00	S/ 700.00	
	Mouse para laptop	Und	1	S/ 50.00	S/ 50.00	
	Impresora fotocopidora	Und	1	S/ 7,500.00	S/ 7,500.00	
	Tóner para impresora fotocopidora	Und	1	S/ 500.00	S/ 500.00	
	Silla giratoria	Und	1	S/ 550.00	S/ 550.00	
	Estante	Und	1	S/ 900.00	S/ 900.00	
1. 3.	Requerimiento de consultoría y asesoría para Incubadora de Empresas				<b>S/ 7,000.00</b>	<b>Producto de requerimiento de consultoría y asesoría para Incubadora de Empresas</b>





	Requerimiento de consultoría externa en implementación de etapas del proceso de Incubación para la Dirección de incubadora de Empresas	Und	1	S/ 7,000.00	S/ 7,000.00	La Dirección de Incubadora de Empresas es una Unidad que por su reciente creación, recién empieza a implementarse en diversos aspectos, siendo uno de los aspectos prioritarios el contar con procesos de implementación para las etapas de pre incubación, incubación y post incubación, por lo que se considera necesario contar con una Consultoría externa de implementación de etapas de Incubación que permita consolidar y concretar satisfactoriamente el programa de incubación presentando futuros de la Dirección de Incubadora de Empresas.
1.4.	Requerimiento de personal administrativo para la Dirección de Incubadora de Empresas				S/ 4,500.00	<b>Producto de requerimiento de personal administrativo para la Dirección de Incubadora de Empresas</b>
	Requerimiento de personal administrativo para la Dirección de Incubadora de Empresas (3 meses octubre, noviembre y diciembre)	Unid	1	S/ 4,500.00	S/ 4,500.00	Contar los servicios de Asistente Administrativo para servicio de planeamiento y seguimiento de actividades en la Dirección de Incubadora de Empresas, que se encargue de desarrollar la programación de las fases de gestión, desarrollo y seguimiento de las actividades programados en el Plan de Trabajo y demás funciones inherentes al cargo.
<b>Programa de incubación "Incuba tu negocio Unajma"</b>						
	<b>2. SENSIBILIZACIÓN Y MOTIVACIÓN</b>				S/ -	<b>ITEM: SENSIBILIZACIÓN Y MOTIVACIÓN</b>
2.1.	Desarrollo de actividades para la sensibilización y motivación:				-	<b>Producto del desarrollo de actividades para la sensibilización y motivación</b>
	Desarrollo de charlas informativas de sensibilización para postular al proceso de ingreso del proceso de incubación.	Und	2		Será desarrollado por el director de la Dirección de Incubadora de Empresas	El producto del desarrollo de actividades de sensibilización y motivación será una base de datos de estudiantes, egresados y emprendedores que, habiendo participado de los talleres, charlas de esta etapa introductoria, tendrán un potencial interés en ser partícipes de la etapa pre incubación de la Incubadora de Empresas. Así también se tendrá facilidad de contactarlos para actividades posteriores del proceso de Incubación.
	Charla de asesoría en servicios digitales: presencia, comercio electrónico, administración	Unid	1		Será desarrollado por la institución TU EMPRESA previa coordinación	



	n, alfabetización					
	Requerimiento de servicio de facilitador para desarrollo de Taller y/o charla de creatividad e innovación empresarial (2 horas aproximadamente)	Und	1			Será desarrollado mediante invitación a un especialista en gestión empresarial.
	Desarrollo de entrevistas a emprendedores exitosos	Und	3			Será desarrollado mediante invitación a exitosos emprendedores locales
<b>3. PRE INCUBACIÓN</b>					<b>S/ 9,100.00</b>	<b>ITEM: PRE INCUBACIÓN</b>
<b>3.1.</b>	<b>Desarrollo de actividades para la etapa de Pre Incubación</b>				<b>S/ 9,100.00</b>	<b>Producto del desarrollo de actividades para la etapa de Pre Incubación</b>
	Requerimiento de servicio de un especialista en desarrollo de Taller de estudios de mercado (1 mes 20 horas)	Und	1	S/ 2,800.00	S/ 2,800.00	El principal producto del desarrollo de actividades de la etapa de Pre Incubación será la formación de equipos incubados que tendrán listo su plan de negocios para que en la siguiente etapa de Incubación puedan formalizar su emprendimiento y empezar a concretar los objetivos planteados en su plan de negocios. Todo ello apoyado por la capacitación de un especialista en estudios de mercado que desarrollará un taller minucioso con duración de un mes (20 horas) Así también, seguidamente se contará con un especialista en desarrollo de plan estratégico de negocios que desarrollará un taller minucioso con duración de dos meses (40 horas)
	Requerimiento de servicio de un especialista para desarrollo de Taller de plan estratégico de negocios (primer mes 20 horas) (segundo mes 20 horas)	Und	1	S/ 2,800.00	S/ 2,800.00	
	Evento de graduación de equipos incubados que hayan aprobado su	Und	1	S/ 700.00	S/ 700.00	



	Plan de Negocios ante el comité de evaluación para poder pasar a la etapa de Incubación									
<b>4. PROMOCIÓN</b>							<b>S/ 1,424.00</b>	<b>ITEM: PROMOCIÓN</b>		
4.1.	Actividades de promoción de la Incubadora de Empresas						<b>S/ 1,424.00</b>	<b>Producto del desarrollo de actividades de promoción de la Incubadora de Empresas</b>		
	Requerimiento de Pago promocional de redes sociales de fanpage de Facebook	Und	5	S/ 20.00	S/ 100.00		La captación de atención del público objetivo por medio de promoción en redes sociales es importante para difundir diversas actividades de la Dirección de Incubadora de Empresas, así como también supone un costo.			
	Requerimiento de servicio de Diseño de banner publicitario	Unid	2	S/ 100.00	S/ 200.00		El diseño de flyers para poder ser impresos en banners es de vital importancia para captar la atención del público objetivo de la Dirección de Incubadora de Empresas, por ello su diseño debe ser realizado con los elementos respectivos de creatividad. Así como también supone un costo para su realización.			
	Requerimiento adquisición de Banners más parante	Und	2	S/ 200.00	S/ 400.00		Los banners impresos son herramientas necesarias y útiles para introducir publicidad gráfica para así darle visibilidad a una determinada institución o áreas, en este caso de la Dirección de Incubadora de Empresas. El objetivo del banner será captar la atención del público objetivo (estudiantes, egresados, emprendedores y comunidad universitaria en general) para usarlo en diversas actividades que se organice. Así como también supone un costo para su adquisición.			
	Requerimiento de servicio de edición de Video para redes	Und	2	S/ 300.00	S/ 600.00		Captar la atención del público objetivo definido para participación de concurrencia en actividades programadas de la dirección de Incubadora de Empresas requiere la herramienta del video para su amplia difusión por redes sociales			
	Impresión de Certificados de participación	Unid	70	S/ 124.00	S/ 124.00		Impresión de certificados para el evento de graduación de la etapa de Pre Incubación para todos los participantes.			
<b>5. FORTALECIMIENTO DE LA DIRECCIÓN</b>							<b>S/ 1,200.00</b>	<b>ITEM: FORTALECIMIENTO DE LA DIRECCIÓN CON CONTACTOS Y/O ALIADOS ESTRATÉGICOS</b>		





CON CONTACTOS Y/O ALIADOS ESTRATÉGICOS Y VISITAS A OTRAS INCUBADORAS DE NEGOCIOS							
5. 1.	<b>Contacto con aliados para el fortalecimiento de capacidades con alianzas estratégicas (Abancay y Lima)</b>	S/. 1,200.00				<b>Producto de contactos con aliados para el fortalecimiento de capacidades con alianzas estratégicas (Abancay y Lima)</b>	
	Pasajes Lima	Und	2	S/ 120.00	S/ 240.00	Búsqueda de potenciales aliados a través de diversas instituciones público-privadas en la ciudad de Lima que compartan el mismo propósito de la Dirección de Incubadora de Empresas, los cuales puedan coadyuvar en las diferentes actividades del proceso de incubación de los incubados. Así como también conocer cómo funcionan y se organizan las Incubadoras de Empresas de Universidades con más experiencia y que ya tuvieron casos de éxito en sus programas de Incubación.	
	Viáticos Lima, según Directiva N° 002-2019-UNAJMA (hospedaje, alimentación y movilidad local)	días	3	S/ 320.00	S/ 960.00		



### 6.1.1. Estimación de egresos:

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	N° de meses	Total
01	IMPLEMENTACIÓN DE OFICINA	Dirección de Incubadora de Empresas	-	-	04 meses	S/28,276.00
02	SENSIBILIZACIÓN Y MOTIVACIÓN	Dirección de Incubadora de Empresas	-	-	02 meses	S/ 00.00
03	PRE INCUBACIÓN	Dirección de Incubadora de Empresas	-	-	02 meses	S/9,100.00
04	PROMOCIÓN	Dirección de Incubadora de Empresas	-	-	04 meses y medio	S/1,424.00



05	FORTALECIMIENTO DE LA DIRECCIÓN CON CONTACTOS Y/O ALIADOS ESTRATÉGICOS	Dirección de Incubadora de Empresas	-	-	01 mes	S/1,200.00
<b>TOTAL</b>						<b>S/ 40,000.00</b>



## 6.2. FINANCIAMIENTO

### 6.2.1. Financiamiento de la Universidad Nacional José María Arguedas

El financiamiento de gastos en el presente plan de trabajo será financiado por la Universidad Nacional José María Arguedas.

### 6.2.2. Financiamiento externo

A través de convenios con instituciones públicas y privadas que se lleguen a concretar durante el proceso de desarrollo de las diversas etapas de incubación.

## IX. RESPONSABILIDADES

Dirección de Incubadora de Empresas: Dirección dependiente de Vicepresidencia de Investigación encargada de realizar el trámite correspondiente para llevar a cabo las actividades del presente plan de trabajo.

Para el cumplimiento de dichas actividades, el Director de Incubadora de Empresas podrá coordinar con las Facultades, Escuelas Profesionales, áreas diversas según la naturaleza de las actividades.